



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán  
2019-2021

Tultitlán  
2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL  
MUNICIPIO DE TULTITLÁN.

ACTA CONSTITUTIVA

En la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Tultitlán , Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día quince del mes de febrero del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, el cual ordena que la **Ley General en Materia de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución debe considerar: a) Un catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios federales, locales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica a los particulares; b) Establecer la obligación para las autoridades de facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. c) La inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades en los términos en que la misma disponga; a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia". A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán  
2019-2021

Tultitlán  
2019-2021



I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tultitlán, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta Municipal.	Licenciada Elena García Martínez.
Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal.	José Manuel Bonilla Alegría.
Síndico Municipal.	Andrés Sosa Menera.
Primera Regidora.	Sandra María Luisa Pichardo Mireles.
Cuarto Regidor.	Alan Guarneros Ángeles.
Consejero Jurídico.	Humberto Pineda López.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán  
2019-2021

Tultitlán  
2019-2021



Contralor Municipal.	Alberto Martínez Miranda.
Tesorera Municipal.	Lilia Gabriela López Andrade.
Directora de Administración	Mariana Guadalupe Pérez Martínez.
Director de Obras Públicas.	José Herón Jaime Silva Morales.
Director de Servicios Públicos.	Mario Pontón Zúñiga.
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez.
Director de Educación, Cultura y Turismo.	Efrén Salas Yáñez.
Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.	Julio Cesar Cataño Ramírez.
Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.	Julio Daniel Cervantes Pérez.
Directora del Instituto Municipal para la Protección de la Mujer.	Eugenia Flores Fuentes.
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán México (APAST)	Rosalio García Ramírez.
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TULTITLÁN)	Rosa María García Guerra.
Director del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tultitlán, México (IMCUFIDET)	Ulises Chávez Ramírez.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO




Tultitlán  
2019 - 2021

Tultitlán  
2019-2021



Gerente de Seguridad Industrial de la "La Cazadora" S.A de C. V.	José Arturo Rodríguez Ortiz.
--	------------------------------

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tultitlán, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



**LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ**

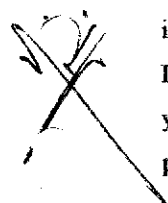
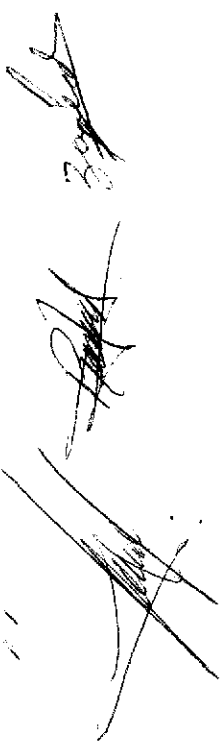
**Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán y  
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Tultitlán.**



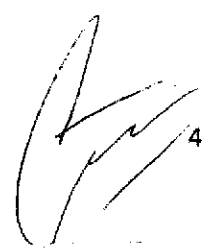
**C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.**

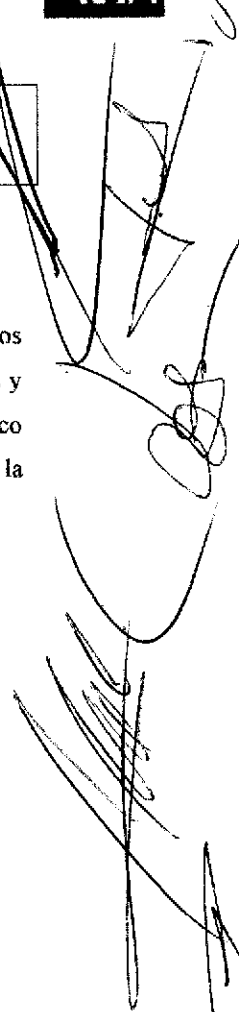
**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Tultitlán.  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

**Integrantes de la Comisión  
Municipal de Mejora  
Regulatoria**







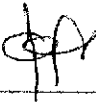


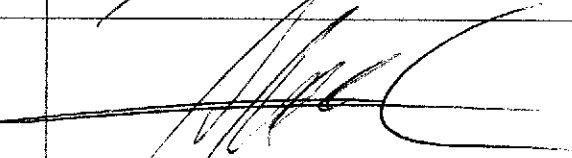
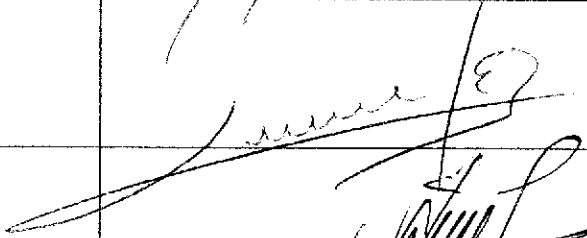





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán  
2019 - 2021

Tultitlán  
2019-2021



Nombre y cargo	Firma
Andrés Sosa Menera. Síndico Municipal.	
Sandra María Luisa Pichardo Mireles. Primera Regidora.	
Alan Guarneros Ángeles. Cuarto Regidor.	
Humberto Pineda López. Consejero Jurídico.	
Alberto Martínez Miranda. Contralor Municipal.	
Lilia Gabriela López Andrade. Tesorera Municipal.	
Mariana Guadalupe Pérez Martínez. Directora de Administración	
José Herón Jaime Silva Morales. Director de Obras Públicas.	
Mario Pontón Zúñiga. Director de Servicios Públicos.	
Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez. Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	



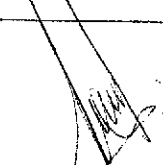

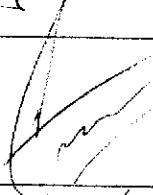


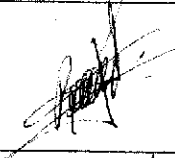

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán  
2019-2021

Tultitlán  
2019-2021



<p>Efrén Salas Yáñez. Director de Educación, Cultura y Turismo.</p>	
<p>Julio Cesar Cataño Ramírez. Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.</p>	
<p>Julio Daniel Cervantes Pérez. Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.</p>	
<p>Eugenia Flores Fuentes. Directora del Instituto Municipal para la Protección de la Mujer.</p>	
<p>Rosalio García Ramírez. Director General de APAST</p>	
<p>Rosa María García Guerra. Directora del DIF-TULTITLÁN</p>	
<p>Ulises Chávez Ramírez. Director del IMCUFIDET</p>	
<p>José Arturo Rodríguez Ortiz. Gerente de Seguridad Industrial de la "La Cazadora" S.A de C. V.</p>	